



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

FRANCISCO BELDA RUIZ, LICENCIADO EN DERECHO,  
SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el veintitrés de julio de dos mil uno, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

" A.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO 2 DEL PLAN PARCIAL EL MOJÓN, PRESENTADO POR VIVIENDAS DE VACACIONES S.A. y BAHIA DE MAZARRON.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de compensación del polígono 2 del Plan Parcial el Mojón, presentado por VIVAC S.A. y BAHIA DE MAZARRON.

I) El referido proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2001.

II) En fase de información pública no se han formulado alegaciones al proyecto, por lo que procede su aprobación definitiva y su publicación en forma.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de compensación del polígono 2 del P.P. el Mojón.

2. La plena efectividad del acuerdo de aprobación definitiva queda condicionado a la suscripción de convenio con Bahía de Mazarrón S.A., sobre cesión de parcela de equipamiento deportivo con cargo al 10% correspondiente a esta unidad de actuación y como anticipo de las cesiones a realizar en el futuro por la gestión de los polígonos 3 y 4, según oferta planteada por dicha sociedad.



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

3. Proceder a su publicación en el BORM.

Cartagena, 13 de julio de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veinticuatro de julio de dos mil uno.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

P.D.